

20563 RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (adjudicación).

A propuesta de los correspondientes Tribunales calificadoros, y tras la aprobación por la Comisión de Gobierno en sesiones de los días 23 y 30 de julio de 1996, se ha procedido a la contratación laboral indefinida del personal que a continuación se relaciona, con expresión de nombre y categoría.

Comisión de Gobierno del día 23 de julio de 1996:

Don José María Peña López. Categoría: Peón Jardinero.

Comisión de Gobierno del día 30 de julio de 1996:

Don Vicente Martín Rodríguez. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don Ernesto García Celemín. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don Ángel Luis Vecino Martín. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don Óscar Robledo Calleja. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don José Luis Herranz Herranz. Categoría: Peón de mantenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, 20 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

20564 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 190, de fecha 8 de agosto de 1996, se publican las bases de las convocatorias siguientes:

PL1: Dos plazas de Operario, mediante procedimiento de concurso-oposición libre.

PL2: Una plaza de Auxiliar Administrativa de Sanidad, mediante el procedimiento de concurso.

PL3: Una plaza de Limpiador/a de edificios municipales, mediante el procedimiento de concurso.

El plazo de presentación de instancias para estas plazas será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». Los siguientes anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, en la forma prevista en las bases de estas convocatorias.

Sant Climent de Llobregat, 27 de agosto de 1996.—La Alcaldesa, Dolors Baqués Martorell.

UNIVERSIDADES

20565 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad entre los funcionarios de Administración y servicios de la misma.

Vacantes puestos de trabajo en la plantilla del personal funcionario de Administración y servicios de esta Universidad, como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 16 de noviembre de 1995, ratificada por el Consejo Social en sesión de 24 de

enero de 1996, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1996, por Resolución del Rectorado de 24 de enero de 1996.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre,

Resuelve, convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la Convocatoria

1. Aspirantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a las Escalas de Facultativos o Ayudantes de Archivos y Bibliotecas que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo, al puesto de trabajo número 218.

Los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo, al puesto de trabajo número 209.

b) Los funcionarios de las Escalas de Facultativos o Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Oviedo en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan también por concurso otro destino fuera de la Universidad de Oviedo, en cuyo caso podrán optar antes de la toma de posesión por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

2. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar en el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria, por orden de preferencia, los puestos vacantes, siempre que reúna los requisitos exigidos.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, y dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, se presentarán, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Oviedo —plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo—, en el Registro de Gijón —Escuela de Empresariales, calle Ramiro de Maetzu, sin número, 33201 Gijón—, o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán nulas las solicitudes cursadas fuera de plazo.

3.2 A la solicitud se acompañará preceptivamente certificación acreditativa de la antigüedad, grado y nivel, expedida por el Servicio de Personal de esta Universidad.

3.3 Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las peticiones formuladas serán vinculantes para el petionario.

4. Valoración de los méritos

4.1 Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

No serán valorados los méritos personales que no se invoquen en la solicitud, o que invocados, no se justifiquen documentalmente.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Para la adjudicación del puesto de trabajo número 218, Jefe de Sección de Automatización, será requisito imprescindible la justificación documental de una formación específica en el campo de la automatización bibliotecaria, mediante cursos, másters, etc., impartidos por instituciones, públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras, de reconocido prestigio y cuya duración haya sido superior a las cien horas. Asimismo deberá acreditar experiencia práctica en la implantación de programas de gestión bibliotecaria o en la implementación de los mismos, publicación de aplicaciones y productos derivados de la automatización bibliotecaria.

4.2 La Comisión de Valoración propondrá al candidato que haya obtenido mejor puntuación en cada puesto.

4.3 En caso de empate en la puntuación total final, se acudirá, para dirimirlo, a la puntuación obtenida en el baremo de méritos y por orden de los apartados en él establecido.

4.4 Los funcionarios que tengan asignado un puesto de trabajo con carácter definitivo y participen en esta convocatoria y no les sea adjudicado el que soliciten, continuarán en el desempeño del puesto del trabajo que actualmente ostentan.

5. Comisión de Valoración.

5.1 Los méritos serán valorados por una Comisión que figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de la Comisión de Valoración se abstendrán de intervenir, cuando les afecte alguno de los motivos que regula el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán ser recusados por dichos motivos a tenor del artículo 29 del texto legal anteriormente citado.

6. Plazo de resolución

6.1 El presente concurso se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo, en plazo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Resultas

Finalizado el concurso, y durante un plazo de ocho días naturales, se expondrá en el tablón de anuncios de la Gerencia de esta Universidad, la relación de vacantes que resulte tras la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados en esta convocatoria. En dicho plazo, quienes hayan participado en el concurso, y no hayan obtenido plaza, podrán solicitar «a resultas» los puestos de trabajo que aparezcan reflejados en dicha relación. A estos efectos presentarán la correspondiente instancia (anexo V) en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, número 4, planta baja, Oviedo), o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Norma final

8.1 La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen con ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

8.2 La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 31 de julio de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO I

Relación de vacantes

Número de orden: 209. Denominación del puesto: Ayudante de Biblioteca (Subdirección y Proceso Bibliográfico). Grupo: B. Tipo de puesto: S. Nivel: 20. Forma provisión: Concurso. Complemento específico: 524.940 pesetas.

Número de orden: 218. Denominación del puesto: Jefe de Sección de Automatización. Grupos: A y B. Tipo de puesto: S. Nivel: 24. Forma provisión: Concurso. Complemento específico: 694.464 pesetas. Formación específica: Automatización de Bibliotecas.

Concurso interno de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de

DATOS DEL FUNCIONARIO:	
PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE: D.N.I.:	
DOMICILIO: LOCALIDAD: TFNO.:	
CUERPO O ESCALA N.R.P. NIVEL GRADO SITUACION ADMINISTRATIVA CONSOLIDADO	
DESTINO ACTUAL:	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	
(CENTRO/DEPARTAMENTO/SERVICIO/SECCION/NEGOCIADO)	
MERITOS QUE ACREDITA:	(Reservado Comisión)
A) Puesto de trabajo:	
.....	
.....	
.....	
B) Grado personal consolidado:	
C) Trabajo desarrollado:	
C.1.- <i>Desempeño de puesto de trabajo:</i>	
a.- En nivel superior al del puesto solicitado:	
b.- En nivel igual al del puesto solicitado:	
c.- En nivel inferior al del puesto solicitado:	
C.2.- <i>Informe sobre rendimiento y aptitudes apreciadas en el último trabajo desempeñado.</i>	
.....	
D) Cursos de formación y perfeccionamiento:	
.....	
.....	
.....	
Formación Específica:	
E) Antigüedad: años	
TOTAL PUNTUACION	

ORDEN DE PREFERENCIA	CODIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO

NOMBRE Y APELLIDOS: (Fecha y firma)

D.N.I. :

ANEXO III**Baremo****A) Méritos específicos:**

Porcentaje: 20. Puntos máximos: 4.

Por estar desempeñando o haber desempeñado puesto de trabajo de similares características en su contenido al que se solicita: 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

B) Grado personal consolidado:

Porcentaje: 20. Puntos máximos: 4.

20 o inferior: 2 puntos.

21: 2,50 puntos.

22: 3 puntos.

23: 3,50 puntos.

24: 4 puntos.

C) Trabajo desarrollado:

Porcentaje: 20. Puntos máximos: 4.

1. a) Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al que se solicita: 2 puntos.

b) Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel igual al que se solicita: 1 punto.

c) Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel inferior al que se solicita: 0,50 puntos.

2. Valoración de las aptitudes o rendimientos, apreciados a los candidatos en el desempeño del último puesto de trabajo a través de un informe que será expedido por la Gerencia previa petición de información, verbal o por escrito, que sea oportuna. Dicho informe se remitirá al Tribunal una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Puntuación máxima: 2 puntos.

D) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Porcentaje: 10. Puntos máximos: 2.

Sólo se computarán los convocados e impartidos por la Universidad de Oviedo o por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

1. Certificados de cursos sobre materias referidas a Archivos y Bibliotecas cuya duración sea igual o superior a treinta horas lectivas y esta circunstancia quede acreditada: 0,20 puntos por curso.

2. Certificados de cursos sobre las materias anteriormente expuestas cuya duración sea inferior a treinta horas o no pueda acreditarse la circunstancia de su duración: 0,10 puntos por curso.

Máximo: 2 puntos.

E) Antigüedad:

Porcentaje: 30. Puntos máximos: 6.

Por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses: 0,25 puntos.

ANEXO IV**Comisión calificadora****Titulares:**

Presidenta: Doña María Mercedes García San Millán.

Vocales:

1.º Don Ramón Rodríguez Álvarez.

2.º Don Alejandro Martín Crespo.

3.º Doña Ángeles Llavona Guerra, elegida por sorteo entre funcionarios de los grupos A y B.

4.º Don Fausto González González, en representación de la Junta de Personal Funcionario no Docente.

Secretaria: Doña Carmen García Cabeza, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes:

Presidenta: Doña Pilar Bou Sepúlveda.

Vocales:

1.º Doña Dolores Mañana Palacio.

2.º Doña María Isabel Suárez Melgar.

3.º Don Juan José Riaño Alonso, elegido por sorteo entre funcionarios de los grupos A y B.

4.º Doña Graciela López López, en representación de la Junta de Personal Funcionario no Docente.

Secretario: Don Alfonso Suárez Saro, que actuará con voz pero sin voto.

ANEXO V

RESULTAS

Concurso interno de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

DATOS DEL FUNCIONARIO:

PRIMER APELLIDO:
 SEGUNDO APELLIDO:
 NOMBRE: D.N.I.:
 DOMICILIO: LOCALIDAD TFNO.:
 CUERPO O ESCALA N.R.P. NIVEL GRADO
 SITUACION ADMINISTRATIVA GRADO CONSOLIDADO

DESTINO ACTUAL:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL
 (CENTRO/DEPARTAMENTO/SERVICIO/SECCION/NEGOCIADO)

MERITOS QUE ACREDITA:

A) Puesto de trabajo:

.....

B) Grado personal consolidado:

C) Trabajo desarrollado:

C.1.- Desempeño de puesto de trabajo:

a.- En nivel superior al del puesto solicitado:
 b.- En nivel igual al del puesto solicitado:
 c.- En nivel inferior al del puesto solicitado:

C.2.- Informe sobre rendimiento y aptitudes apreciadas en el último trabajo desempeñado.

.....

D) Cursos de formación y perfeccionamiento:

.....

E) Antigüedad: años

TOTAL PUNTAJACION

(Reservado Comisión)

ORDEN DE PREFERENCIA	CODIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO

NOMBRE Y APELLIDOS:

(Fecha y firma)

D.N.I. :